



MANUAL ADMINISTRATIVO
ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN
ÁLVARO OBREGÓN

Nombre del Procedimiento: Visto Bueno de Seguridad y Operación.

Objetivo General: Expedir el Registro de Visto Bueno de Seguridad y Operación, para contar con un mecanismo de control que prevea el buen funcionamiento y los sistemas de seguridad suficientes, para que las edificaciones o instalaciones correspondientes puedan brindar los servicios adecuados a los que han sido destinados.

Descripción Narrativa:

Actor	No.	Actividad	Tiempo
Solicitante	1	Acude al Coordinador(a) de Ventanilla Única Delegacional y solicita información acerca del trámite.	2 minutos
Coordinador(a) de Ventanilla Única Delegacional	2	Proporciona información, requisitos y formatos correspondientes.	2 minutos
Solicitante	3	Recibe información, requisitos y formatos, correspondientes.	2 minutos
Coordinador(a) de Ventanilla Única Delegacional	4	Recibe formatos y turna al Jefe(a) de Unidad Departamental de Alineamientos y Números Oficiales.	2 minutos
Jefe(a) de Unidad Departamental de Alineamientos y Números Oficiales.	5	Recibe formatos de la Coordinación de Ventanilla Única Delegacional, registra en el libro de control y revisa.	2 minutos
		¿Procede?	
		NO	
	6	Emite prevención y hace llegar al solicitante a través del Coordinador(a) de Ventanilla Única Delegacional y una vez que sea subsanada por el Solicitante	2 minutos
		Reinicia procedimiento en la actividad No. 4.	
		SI	



CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



DELEGACIÓN
ÁLVARO
OBREGÓN

MANUAL ADMINISTRATIVO

ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN

ÁLVARO OBREGÓN

Actor	No.	Actividad	Tiempo
	7	Emite Visto Bueno de Seguridad y Operación y entrega al Solicitante a través del Coordinador(a) de Ventanilla Única Delegacional.	1 día.
Fin del Procedimiento			
Tiempo total de ejecución: 1 día 10 minutos			

Aspectos a considerar:

1. Con el fin de dar cabal observancia al cumplimiento de las leyes que nos rigen, el Visto Bueno de Seguridad y Operación deberá estar apegada al Artículo 131 fracción III y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal. El cual establece a la letra: "Art. 131 fracción I. Revisar los datos y documentos ingresados para el registro de las manifestaciones de construcción, otorgar el registro de las obras ejecutadas sin la manifestación de construcción; expedir licencias de construcción especial; y las demás que se le otorguen en materia de construcciones"
2. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, artículos 7, fracciones I, VI, VII, XXVI, XXXIV y XXXVII y 8, fracciones VIII y IX. Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.- Artículos 3 fracciones I, IV, VII, VIII y XVI, 34 fracción IV, 35 fracción X, 36, 38 fracción III inciso c), 39 fracción III inciso a), 68, 69, 70 y 72.
3. La Coordinación de Ventanilla Única Delegacional es la única instancia autorizada para la entrega de solicitudes, recepción o rechazo de documentos, proporcionar información acerca del seguimiento del trámite, así como la de entrega del original del trámite efectuado.
4. Toda solicitud de Visto Bueno de Seguridad y Operación, deberá estar debidamente requisitada y contar con la documentación requerida, así como la normatividad aplicable en la materia.
5. No se expedirá ningún registro si las instalaciones no cuentan con las normas de seguridad y operación, establecida en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, y/o no se agregan los documentos que al afecto se indican en el formato relativo a la solicitud del presente trámite.
6. El Director responsable de Obra deberá presentar su carnet debidamente actualizado ante el Gobierno del Distrito Federal.
7. Vigencia del trámite 3 años.
8. El Manual de Trámites y servicios al Público del Distrito Federal establece los siguientes requisitos:



CDMX

CIUDAD DE MÉXICO




DELEGACIÓN
ÁLVARO
OBREGÓN

MANUAL ADMINISTRATIVO

ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN
ÁLVARO OBREGÓN

- a. Solicitud debidamente requisitada, que incluye el Visto Bueno de Seguridad y Operación con la responsiva de un Director Responsable de Obra y del o los corresponsables, en su caso (original y copia simple).
- a. En su caso:
 - b. Resultado de las pruebas a las que se refieren los artículos 185 y 186 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal (original).
 - c. Constancia de Seguridad Estructural (copia simple y original o copia para su cotejo).
 - d. Documento con el que acredite la personalidad, en caso de representantes legales (copia simple y original o copia certificada para cotejo).
9. Constancia de Alineamiento y Número Oficial vigente y cualquiera de los documentos siguientes:
 - a. Certificado de Zonificación para Uso Específico ó Certificado de Zonificación para Usos de Suelo Permitidos ó Certificados de Acreditación de Uso de Suelo por Derechos Adquiridos ó Licencia de Uso de Suelo vigente según sea el caso (copia simple y original o copia certificada para cotejo).
10. El trámite es Gratuito.
11. El tiempo de respuesta es de 1 día 10 minutos.

Autorizó


Miguel Angel Segura Guzmán
Jefatura de Unidad Departamental de
Manifestaciones, Licencias de
Construcción y Anuncios